



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para atención del escrito del 21 de febrero de 2023 y 14 de abril de 2023 (anexo 32 y 33), queda para proveer, **abril 25 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.923

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: **BANCO POPULAR S.A.**
Demandados: MARIA LILY LEAL POTES.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00486-00**

ASUNTO:

Encontramos escrito de la apoderada judicial de la parte demandante donde solicita reanudar el proceso por el incumplimiento de la demandada en el acuerdo que se había llegado mediante auto No.1374 del 10 de agosto de 2022. En consecuencia, como el proceso quedo sujeto al cumplimiento del acuerdo, su continuación es procedente, entrando a disponer de fecha para surtir audiencia inicial y continuar con las etapas suspendidas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR con el trámite normal del asunto por las razones previamente expuestas.

SEGUNDO: CITAR a las partes y apoderados a la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **06 de junio de 2023 hora 9:30 a.m.**

TERCERO: PONER de presente a las partes en este asunto, que en la audiencia para la cual se les cita, se llevaran a cabo los siguientes actos procesales:

- A) Interrogatorio de las partes.
- B) Fijación del litigio.
- C) Control de legalidad.
- D) Practica de pruebas.
- E) Alegatos de conclusión.
- F) Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

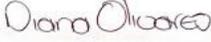
Código de verificación: **ac610b99f1a33f947b8d242e9c43d95242bfd18658411c9d15f972b62b0b3a9**

Documento generado en 25/04/2023 05:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 046.

El anterior auto se notifica hoy
26 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria